

Julio 2.—Insiste el Sr. Robles en el establecimiento de la clase de Inglés, pidiendo que lo autorice el Vice-Presidente de la República, á reserva de lo que resuelvan las Cámaras; y envía las constancias relativas á las clases de Dibujo y Delineación.

Agosto 4.—El Gobierno, por conducto del Ministro de Relaciones Alamán, dice al Director del Colegio que no puede autorizar la creación de nuevas cátedras por no estar en sus facultades; pero que apoyará en las Cámaras el pensamiento relativo á la de Inglés: que respecto de las de Dibujo y Delineación, puede aumentar el tiempo de su estudio, pues esto es de su resorte; pudiendo también aumentar los sueldos de los catedráticos, siempre que este aumento pueda tomarse de los 25,000 pesos que el Colegio tiene asignados para gastos.

Diciembre 9.—El Sr. Robles informa al Ministro de Relaciones que, en virtud del arreglo hecho por la enfermedad del Sr. Coter, el año entrante no habrá en Mineralogía más cursantes que los externos.

Diciembre 11.—El Ministro contesta de enterado.

1831.

Febrero 15.—Se concede al Establecimiento de Minería la facultad de cobrar los derechos que le corresponden en el fondo del ramo, sin intervención de los Comisarios á que se refiere la ley de 20 de Mayo de 1826; los que se sustituyen por las personas nombradas por el Establecimiento.

Noviembre 21.—Se expide una ley en cuya virtud se forma un establecimiento científico que comprende los ramos de antigüedades, productos de Industria, Historia Natural y Jardín Botánico.

1833.

Octubre 19.—La primera Secretaría de Estado expide una Circular en la que se faculta al Supremo Gobierno para el arreglo de la enseñanza pública.

Octubre 21.—Se publica por Bando Nacional la Circular anterior y el decreto de la misma fecha, en cuya virtud se suprime la Universidad de México y se establece una Dirección General de Instrucción Pública compuesta de un Presidente, que lo será el Vice-Presidente de la República y seis directores nombrados por el Gobierno; la que tendrá á su cargo todos los establecimientos de enseñanza, monumentos, fondos y todo lo perteneciente á la Instrucción Pública.

Octubre 23.—La expresada Secretaría expide una Circular insertando el Decreto que arregla la Instrucción Pública en el Distrito Federal.

Octubre 26.—Se publica por bando este Decreto, en cuya virtud se crían los seis Establecimientos siguientes: 1° De Estudios Preparatorios; 2° De Estudios Ideológicos y humanidades; 3° De Ciencias Físicas y Matemáticas; 4° De Ciencias Médicas; 5° De Jurisprudencia; y 6° De Ciencias Eclesiásticas.

En el Tercer Establecimiento, que reemplazó al Colegio de Minería y debió situarse en su Edificio, se asignaron las siguientes cátedras: Dos de Matemáticas puras.—Una de Física.—Una de Historia Natural.—Una de Química.—Una de Cosmografía, Astronomía y Geografía.—Una de Geología.—Una de Mineralogía.—Una de Francés.—Una de Alemán.

Conforme al artículo 3° del expresado Decreto, se nombró Director del Tercer Establecimiento al Coronel de Ingenieros D. Ignacio Mora y Villamil.

Octubre 31.—Se cita á los Directores y Sub-directores de los seis establecimientos de Instrucción Pública, para que el día 2 de Noviembre inmediato presten el juramento prescrito.

— Se expide una Circular en la que se dispone que los catedráticos de idiomas, den clase en dos Establecimientos; que por esta vez no se consideran necesarios los estudios preparatorios á los alumnos cursantes de las clases superiores; que los alumnos que tengan cursos pendientes, puedan continuarlos; que los alumnos que tengan beca de gracia en un Establecimiento, la sigan disfrutando en otro; que los Colegiales antiguos no pasen á los Establecimientos nuevos, sino hasta que estén planteadas las clases; que dentro de tercero día presenten los directores las ternas á que se refiere la cláusula 4.^a del Decreto fecha 21, para la provisión de las cátedras; que procedan á formar y pongan en ejecución sus reglamentos respectivos, conforme á la cláusula 7.^a del citado Decreto y del artículo 5.^o del de fecha 26; que formen el presupuesto de gastos permanentes y eventuales, y los remitan á la Dirección; y que las pensiones de los alumnos sean de 160 pesos anuales.

Noviembre 2.— Se previene al Sr. D. Francisco Robles, Director del Colegio de Minería, que entregue al Sr. Mora—á quien se trascribe este oficio—el dicho Colegio con todo lo que corresponde á la enseñanza, y los edificios anexos.

— Se previene á los Directores que se encarguen en los Reglamentos del modo de sustituir á los catedráticos.

Noviembre 3.— El Director del Tercer Establecimiento, cumpliendo con una de las prevenciones hechas en la Circular fecha 21 de Octubre, remite á la Dirección General las propuestas en terna, para la provisión de las cátedras de Matemáticas, Física, Cosmografía, Química, Mineralogía, Geología, Historia Natural, Francés y Alemán, en el orden siguiente:

Clase de Primer Curso de Matemáticas.

En primer lugar, á D. Manuel Castro, Catedrático que fué en el Seminario de Minería, y actualmente promovido á la Subdirección del Tercer Establecimiento.

En segundo lugar, á D. Juan Solís, Teniente de Ingenieros.
En tercer lugar, á D. Ignacio Iniestra.

Clase de Segundo Curso de Matemáticas.

En primer lugar, á D. Joaquín Ramírez Rojas, catedrático que ha sido de esta Ciencia en Minería, y actualmente Comisionado en las Minas de Tasco.

En segundo, á D. Luis Varela; y

En tercero, á D. José Salinas, Teniente de Ingenieros.

Clase de Física.

En primer lugar, á D. Manuel Tejada, Ensayador de la Casa de Moneda de esta Capital, catedrático que fué del Colegio de Minería por espacio de veintiocho años.

En segundo, á D. Joaquín Velázquez de León; y

En tercero, D. Ignacio Alcocer, residente en Guanajuato.

Clase de Cosmografía.

En primer lugar, á D. Joaquín Velázquez de León, profesor de esta Ciencia en el Colegio Militar.

En segundo, á D. Juan Orbegoso; y

En tercero, á D. Juan Solís.

Clase de Química.

En primer lugar, á D. Manuel Herrera, catedrático de este ramo en el Colegio de Minería, cuyo empleo obtuvo por oposición.

En segundo, á D. José Vargas; y

En tercero, á D. Pío Septién.

Clase de Mineralogía.

En primer lugar, á D. Andrés del Río, Profesor de esta Ciencia en el Seminario de Minería, y residente en los Estados Unidos del Norte; respecto del cual, cualquiera recomendación sería inoportuna, puesto que su mérito como profesor y su sabiduría en esta ciencia son notorios.

En segundo, á D. Juan Méndez; y

En tercero, á D. Antonio Rebolledo.

Clase de Geología.

En primero y único lugar, á D. Federico Gerolt, encargado interino del Consulado de Prusia.

Clase de Historia Natural.

En primer lugar, á D. Miguel Bustamante, catedrático de estas Ciencias en el Jardín Botánico.

En segundo, á D. Juan Cevallos; y

En tercero, á D. Juan Orbegoso.

Clase de Francés.

En primer lugar, á D. Eduardo Turreau, catedrático de este idioma en el Colegio de Minería.

En segundo, á D. Simón Buchond; y

En tercero, á D. Francisco Claudio Gojón.

Clase de Alemán.

En primero y único lugar, á D. Jorge Reeger.

— Con la misma fecha propone el Director los sueldos, asignando el de 1,500 pesos anuales para las clases de Matemáticas,

Física, Química, Mineralogía, Geología y Cosmografía; y el de 1,200 pesos para las demás.

— Con la misma fecha indica el Director los textos que considera adecuados para la enseñanza, no obstante que su designación es del resorte de la Dirección General, según el artículo 10 del Decreto de 19 de Octubre; y señala para el Primer Curso de Matemáticas, que comprende la Aritmética, Algebra, Geometría Elemental y Trigonometría rectilínea, las obras de los Sres. Vallejo, Lacroix y Bails; para el Segundo Curso que comprende la Trigonometría Esférica, Geometría Analítica, Descriptiva y Práctica, y Cálculo Infinitesimal, las de los Sres. Fourcroy, Vallejo, Bourdon, Francoeur, y el Compendio de Trigonometría Esférica por D. Manuel Castro; para el curso de Física, que comprende la Mecánica, Física propiamente dicha y principios de perspectiva y sombras, Poisson, Pouillet, Biot, Lavit y aun el Progni; para el de Química, que comprende el análisis de minerales y su beneficio, se fija en Orfila, Thenard, Berzelius y Davy; para el de Mineralogía, que comprende la Orictognosia y el Laboreo de Minas, indica para lo primero la obra del Sr. del Río, y para lo segundo, manifiesta la conveniencia de que el Profesor escriba un texto adecuado á las circunstancias de la Minería del país; para la Geología, indica el D' Aubuisson, mientras el Catedrático escribe un texto especial, con el conocimiento de las montañas del país; para la Historia Natural, que comprende sólo la Zoología y la Botánica, señala las obras de A. N. Constant, Dumeril; para el curso de Cosmografía y Astronomía Física, indica las obras de Delambre, Biot, Lacroix, Moduit y Puissant; para el Francés, la Gramática del Nuevo Chantreau, el Diccionario Manual de Taboada, el Telémaco, el Compendio de la Historia Universal de Bossuet, para la traducción en prosa; y para el verso, cualquier texto de un autor clásico como Corneille, Racine ú otro; para el Alemán, indica que se consulte el texto con el profesor.

Con fundadas razones expone la necesidad de que cada profesor escriba el texto de su curso, indicando á la vez los medios de efectuarlo.

Noviembre 7.—Se expiden los nombramientos de catedráticos en el orden siguiente:

- D. Manuel Castro, para Primer Curso de Matemáticas.
- „ Joaquín Ramírez Rojas, para Segundo Curso.
- „ Joaquín Velázquez de León, para Física.
- „ Manuel Herrera, para interino de Química.
- „ Juan Méndez, para Mineralogía, con el carácter de provisional.
- „ Miguel Bustamante, para Historia Natural.
- „ Eduardo Turreau, para Francés.
- „ Jorge Reeger, para Alemán.

Se comunican estos nombramientos al Director, manifestándole que la provisión de la cátedra de Cosmografía se suspende hasta nueva discusión; y que si los catedráticos de Matemáticas quisieren permutar sus respectivas clases, pueden hacerlo.

Noviembre 11.—La Dirección General de Estadística dice al Director del Tercer Establecimiento, que presente nuevas ternas para las clases de Cosmografía y Geología; y que el día 5 de Diciembre se han de abrir las clases.

Noviembre 12.—El Director oficia á la Dirección de Estudios, pidiéndole su resolución sobre los sueldos y manifestándole que el Sr. D. Francisco Robles aún no entrega el edificio del Colegio, por estar pendiente de la resolución del Gobierno sobre una consulta que sobre el particular le ha dirigido.

Noviembre 13.—El Director remite la nueva terna para proveer la clase de Cosmografía en los términos siguientes:

- En primer lugar, á D. Juan Orbegoso.
- En segundo, á D. Luis Varela; y
- En tercero, á D. Juan Solís.

Y en su oficio de remisión manifiesta que no presenta terna para Geología, porque no conoce personas competentes, por lo que sólo propone al Sr. Gerolt; que no obstante, hará nuevas pesquisas en este sentido.

—Transcribe también el oficio del catedrático de Alemán, en que pide el máximo de sueldo; y en oficio separado mani-

fiesta no haber recibido aún el Colegio, por lo que no sabe qué dificultades podrán presentársele para abrir los cursos del Tercer Establecimiento el 5 de Diciembre.

—Con la misma fecha, el Ministerio de Relaciones ordena al Sr. Robles que entregue el Colegio.

—Con la propia fecha, la Dirección avisa que el sueldo fijado es el mínimo.

Noviembre 15.—El Director remite una nota de los haberes de los Empleados en los días útiles del mes, á razón de 2,000 pesos el Director; 1,500 el Subdirector y 1,200 cada uno de los profesores, é informa que el número de alumnos que tuvo el Colegio el año anterior fué de 51.

Noviembre 17.—El Director informa quiénes son los alumnos de dotación que había en el Colegio de Minería el año anterior, y cuáles eran sus asignaciones.

Noviembre 18.—La Dirección nombra catedrático de Cosmografía á D. Luis Varela, puesto en segundo lugar en la terna; lo participa al Director, y en oficio separado le trascribe el que con fecha 13 dirigió el Ministerio de Relaciones al Sr. D. Francisco Robles para que entregue el Colegio.

—Con la misma fecha contesta el Sr. Robles, diciendo que está dispuesto á hacer la entrega.

Noviembre 21.—Se trascribe esta contestación al Director.

Noviembre 22.—El Director del Colegio nombra al Sr. D. Joaquín Velázquez de León, insertándole este Oficio, para que reciba del Sr. Robles el edificio del Colegio, y todo lo que le pertenece.

Noviembre 25.—El catedrático de Física D. Joaquín Velázquez de León, avisa de oficio al Sr. Coronel de Ingenieros D. Ignacio Mora, Director del Tercer Establecimiento de Estudios Mayores, que ha recibido del Sr. Arquitecto D. Antonio Villard, encargado de la reparación del Edificio, y Comisionado por el Sr. Robles para hacer la entrega á que se refiere el Oficio anterior, el Colegio que fué de Minería con todo lo que le pertenece; dejando al Sr. Villard como depositario, y advertido á los

inquilinos que desde el día 23, queda el edificio bajo la dirección del nuevo Establecimiento.

Noviembre 27.— Dispone la Dirección General de Estudios que los Profesores acudan á su Secretaría para recibir sus despachos; que se tome razón de éstos por el Administrador General del fondo, y que el 2 de Diciembre presten el juramento respectivo.

Noviembre 28.— El Director pide al Sr. Robles los planos del Colegio en que están expresadas las reparaciones; avisa que está ya recibiendo el Colegio, y pide que á los alumnos del Colegio de Minería que están en práctica se les sigan pasando los 25 pesos mensuales que tenían asignados para sus gastos.

— Con la misma fecha solicita una licencia temporal el catedrático de Cosmografía D. Luis Varela, y el Director la describe informándola en el sentido de que por su parte no hay inconveniente, con tal de que ponga un sustituto de su confianza.

— Pide al Sr. Robles los contratos celebrados con el Sr. D. Antonio Villard para la reparación del Edificio, y el Sr. Robles los remite diciendo que importan 97,435 pesos, de los que ha recibido 80,000.

Noviembre 29.— El Sr. Robles remite los planos en nueve piezas.

Diciembre 4.— Se concede licencia al Sr. Varela por cuatro meses sin goce de sueldo, disponiéndose que se proceda desde luego á proponer el sustituto con el sueldo íntegro.

— Con la misma fecha dispone la Dirección General de Estudios, que los alumnos del Colegio de Minería que estaban en práctica, continúen del mismo modo; que sus gastos se incluyan en el presupuesto, y que el Reglamento se haga cargo de este asunto.

Diciembre 7.— El Director oficia á la Dirección General expresándole la necesidad de encargar á Alemania los libros necesarios para el aprendizaje del Alemán.

— Con la misma fecha dispone la Dirección General de Instrucción Pública que el Director de cada Establecimiento cada

vez que admita un alumno, dé aviso al Administrador del fondo para que este asegure el fondo de la pensión; que para los alimentos de cada alumno se pasen tres y medio reales diarios, incluyéndose los demás gastos en el presupuesto; y que en cada Establecimiento se nombre un Mayordomo con el sueldo de 25 pesos mensuales, sin obligación de darle casa.

Diciembre 9.— El Director propone en único lugar para catedrático de Geología, al Sr. D. Andrés M. del Río, residente en Filadelfia.

Diciembre 10.— Dispone la Dirección que se admita la renuncia que hace el Sr. D. Juan Méndez de la Clase de Mineralogía.

Diciembre 15.— El Director comisiona al Inspector D. Antonio Sein para trasladar la Biblioteca al local que se le ha asignado en el Colegio, insertándole el Oficio dirigido al Sr. Robles; y oficia á éste para que entregue al Mayordomo Francisco Rosales la Mayordomía.

Diciembre 19.— Se nombra Médico del Colegio al Dr. D. Ignacio Torres.

Diciembre 21.— Dispone la Dirección que se entregue al Administrador General del fondo la parte del edificio que no ocupa el Colegio.

Diciembre 25.— En atención á lo largo que resultaría el año escolar abriendo las clases en este mes, se aplaza la apertura para el 2 de Enero.

— Con la misma fecha dirige el Director un oficio al Sr. D. Francisco Robles, á fin de que por inventario mande entregar los libros, instrumentos, máquinas, enseres y útiles de la clase de Primer Curso, al Sr. D. Manuel Castro; de la de Segundo Curso al Sr. D. Joaquín Rojas; de la de Física al Sr. D. Joaquín Velázquez de León; de la de Química al Sr. D. José Manuel Herrera; de la de Mineralogía al Sr. D. Ignacio Iniestra; de la de Dibujo á D. Mariano Contreras; y de la de Delineación al Sr. D. José M. Delgado; quienes se encargarán de trasladarlos de la Calle de San Francisco núm. 12 (Hotel de Iturbide), en que provisionalmente estaba el Colegio, á su edificio, en obra, de la Calle de San Andrés.

Diciembre 26.—El Director pasa una circular á los Profesores D. Manuel Castro, D. Joaquín Rojas, D. Joaquín Velázquez de León, D. José Manuel Herrera, D. Ignacio Iniestra, D. Miguel Bustamante, D. Mariano Contreras, D. José M. Delgado, D. Eduardo Turreau y D. Jorge Reeger, á cuyo cargo se habían puesto las clases de Matemáticas, Física, Química, Mineralogía, Zoología y Botánica; Dibujo, Arquitectura, Francés y Alemán, diciéndoles que debiendo abrirse el nuevo Establecimiento el 7 de Enero inmediato, se presentaran en el Edificio que le estaba destinado el Viernes 27 á las ocho de la mañana, para designar á cada uno el local destinado á su clase; y que recibieran del Sr. Robles las máquinas, instrumentos, aparatos, muebles, etc., de cada una, procediendo á hacer los arreglos y reparaciones de que hubiere necesidad; debiendo cubrir el Mayordomo los gastos que en estos se erogaran.

Diciembre 28.—Se resuelve que los catedráticos que no tengan discípulos sólo disfruten medio sueldo.

Diciembre 31.—En contestación al oficio del Director fecha 17, se le dice que durante su ausencia se encargue de la Dirección del Colegio al Sr. D. Manuel Castro.

1834.

Enero 2.—El Director oficia al Secretario de la Dirección, General D. Manuel E. de Gorostiza, manifestándole la necesidad que hay de fósiles en las clases de Historia Natural é indicando la conveniencia de que se cedan al Establecimiento de su cargo los duplicados que hay en el Museo.

Enero 3.—Envía el Director el Reglamento que, asociado con el Subdirector, ha formado para el régimen interior del Colegio: en él consulta dos plazas de Inspectores para las que ha nombrado á los Sres. D. Ignacio Iniestra y D. Antonio Sein.

—Llama la atención sobre haberse omitido en la ley las

plazas de Dibujo y Delineación, para las que propone los sueldos de 800 y 1,000 pesos, indicando se haga la consulta respectiva.

Enero 4.—El Director oficia al Sr. Robles diciéndole que habiendo concluido su práctica y solicitado el examen de Perito facultativo de Minas el antiguo alumno D. Ignacio Alcocer, le ocurre la duda de quién debe despacharlo después de la extinción del Tribunal de Minería; por lo que le pregunta qué práctica se ha seguido en este asunto.

El Sr. Robles le contesta que los exámenes profesionales se han hecho por los catedráticos del Colegio y los títulos se han expedido por el Director, en virtud de Orden del Supremo Gobierno de 22 de Octubre de 1828, que le fué comunicada por el Ministerio de Relaciones, en la que se le previene que se sujete á la ley de 20 de Mayo de 1826, y especialmente á su artículo 17.

Enero 10.—La Dirección General, contestando al Director del Colegio su Oficio fecha 2, le dice que cuando esté arreglado el Museo se le remitirán los ejemplares sobrantes.

—El Director oficia á la Dirección avisándole que el Domingo 12 á las doce de la mañana se abrirán las clases; adjuntándole convites para la Apertura; la lista de los alumnos inscritos, cuyo número es de 46, y poniendo en su conocimiento que los Inspectores Iniestra y Sein, sustituirán las clases de Mineralogía y Segundo Curso de Matemáticas.

Enero 14.—La Dirección avisa que no se aprueban los gastos de las cátedras de Dibujo y Arquitectura.

Enero 15.—Contestando el Director el Oficio de la víspera, insiste en la necesidad de las cátedras de Dibujo y Arquitectura, manifestando que no las suspenderá sino por orden expresa de la Dirección.

—Con la misma fecha consulta á la Dirección los términos en que debe proveer la solicitud del alumno D. Ignacio Alcocer, trascribiendo la respuesta que le dió el Sr. Robles y adjuntando un proyecto de ley para estos exámenes.